



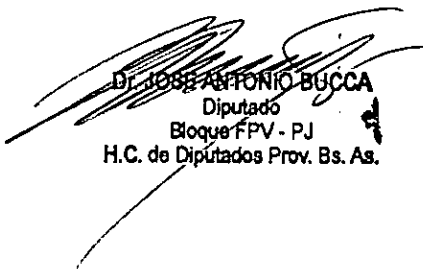
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

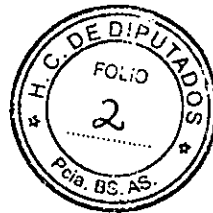
**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires o del organismo que corresponda evalúe la posibilidad de realizar la obra de mejorado o entoscado en el acceso a la localidad de Hale, ubicada en el Partido de Bolívar.

  
Dr. JOSÉ ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto se fundamenta en la imperiosa necesidad de contar con un acceso en estado de transitabilidad permanente a la localidad de Hale, el cual posee una distancia de aproximada de 10 Kilómetros desde la RN N° 205.

Hale, es una localidad compuesta por 280 habitantes, que posee delegación municipal, escuela primaria y secundaria, unidad sanitaria, destacamento policial y club social.

Con motivo de las lluvias el tránsito se suele hacer muy dificultoso y en algunas ocasiones directamente intransitable, lo cual redunda en la imposibilidad de garantizar en la localidad la prestación de servicios esenciales, como lo es la atención médica, aun más si se tiene en cuenta que en la actualidad la localidad no tiene médico y tampoco personal auxiliar estable.

Asimismo, es importante destacar que estamos en presencia de una localidad, cuya principal actividad es la agrícola ganadera, por lo que el ingreso y egreso de maquinaria agrícola y camiones de carga se realizan por el camino mencionado, constituyendo éste la principal vía de acceso.

Finalmente, atendiendo a la importancia que representan los caminos rurales, en términos de seguridad vial, de acceso a las localidades y de salida de la producción agropecuaria, es que solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto

  
Dr. JOSÉ ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.